

“Personas Localizadas en el estado de Jalisco, 2018 - 2023”

(Investigación Diagnóstica [Policy Brief] 2024)

Informe final

Personas Localizadas en el estado de Jalisco, 2018 – 2023

La presente investigación diagnóstica se realiza con intención de contribuir en el conocimiento social sobre una de las temáticas que se considera emergente, prioritaria o especial en el desarrollo de Jalisco, esto es la Desaparición de Personas.

En este sentido, se efectúa el presente trabajo, analizando la problemática desde una de sus aristas, que es, la información generada a partir de la localización de personas desaparecidas. Y para realizar esta ardua tarea, se confía en instituciones facultadas a nivel estatal, como la Fiscalía Especial en Personas Desaparecidas (FEPD) y la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco (COBUPEJ); razón por la cual los equipos que conforman las Direcciones de Análisis y Contexto de ambas instancias, realizan el presente trabajo de investigación diagnóstica con la finalidad de mostrar los resultados del análisis estadístico descriptivo relativo a las **Personas localizadas en Jalisco en el periodo 2018¹ - 2023²**.

15,241

Personas Localizadas

en el periodo de diciembre 2018 al 31 de diciembre 2023, quienes fueron reportadas y/o denunciadas como desaparecidas.

12,914

Personas Localizadas

que contaron con denuncia ante la FEPD

Se desglosan los respectivos datos tomando en cuenta la siguiente clasificación con base a la comisión o no de un delito:

12,914 Total general	1,469	Personas localizadas víctimas de delito en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, así como los delitos vinculados que establece la LGMDFP.
	1,870	Personas localizadas víctimas de delito diverso a los establecidos en la LGMDFP.
	9,575	Personas localizadas que no fueron víctima de delito.

La clasificación mostrada en la tabla anterior, se desglosa a su vez en tres rubros:

¹ A partir del 1 de diciembre de 2018. Considerando la información publicada al 28 de febrero del 2024 en el Registro Estatal de Personas Desaparecidas.

² Hasta el 31 de diciembre de 2023. Considerando la información publicada al 28 de febrero del 2024 en el Registro Estatal de Personas Desaparecidas.

IMPORTANTE

2,327
personas
localizadas

que contaron con reporte de desaparición ante la COBUPEJ.

1469

30

Desaparición Forzada

1282

Desaparición cometida por particulares

157

Delitos vinculados que establece la LGMDFP

En cuanto a las personas localizadas que contaron con denuncia ante la FEPD:

15 a 19
años

índice más alto de personas localizadas pertenece al grupo poblacional de **mujeres**

Lo que representa que estamos ante una de las realidades que se relacionan con las mujeres en **etapa de adolescencia y adultez temprana** en Jalisco.

20 a 24
años

Grupo quinquenal con el índice más alto en **hombres** localizados

etapa adulta y laboralmente productiva, en la que probablemente son proveedores, considerando los roles de género culturalmente instituidos.

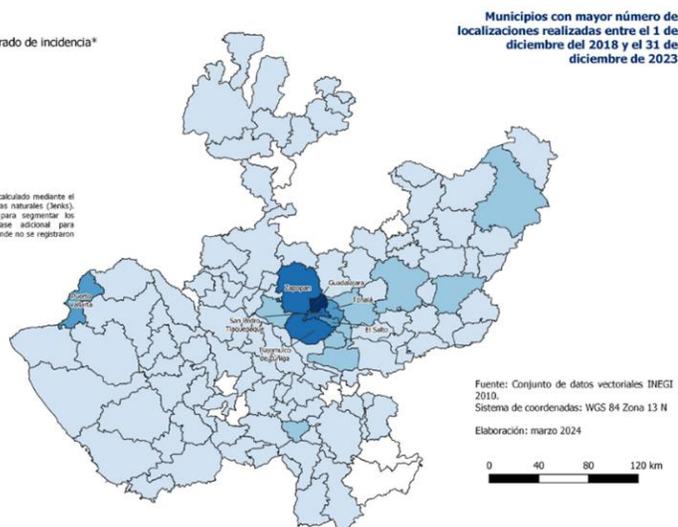
En los municipios donde se concentra el mayor número de localizaciones pertenecen al Área Metropolitana de Guadalajara (ÁMG), que coincidentemente tienen los índices más altos de desaparición de personas, según consta en el Registro Estatal de Personas Desaparecidas.

Simbología

Localizaciones por grado de incidencia*

- Sin registro
- Muy bajo
- Bajo
- Medio
- Alto
- Muy alto

*El grado de incidencia fue calculado mediante el método estadístico de rupturas naturales (Cieles). Se establecieron 5 clases para segmentar los datos, agregando una clase adicional para representar los municipios donde no se registraron eventos.



La mayoría de las personas fueron localizadas con vida.

Del total de las personas localizadas que contaron con denuncia ante la FEPD, **víctimas de delito en materia** de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, así como los delitos vinculados que establece la LGMDFP, se tiene que:

Desaparición Forzada

20 a 24 años, tanto en mujeres como en hombres

Todas las **mujeres** localizadas víctima de este delito fueron **localizadas con vida**, no así en el caso de los hombres.

Desaparición Cometida por Particulares

20 a 39 años, tanto en mujeres como en hombres

Mujeres localizadas víctimas de desaparición cometida por particulares: **misma proporción en la localización con vida y sin vida**. 9 casos que son investigados además por el delito de feminicidio.

Un poco más del **60%** de **hombres** fueron **localizados sin vida**

Al converger el delito de desaparición cometida por particulares y el de feminicidio; en espíritu de no desagregar las investigaciones que se realizan por parte de la FEPD para que las familias logren un acceso a la verdad y a la justicia; esta institución continua con la investigación hasta la acreditación de los delitos y así perseguir y detener a las personas probables responsables.

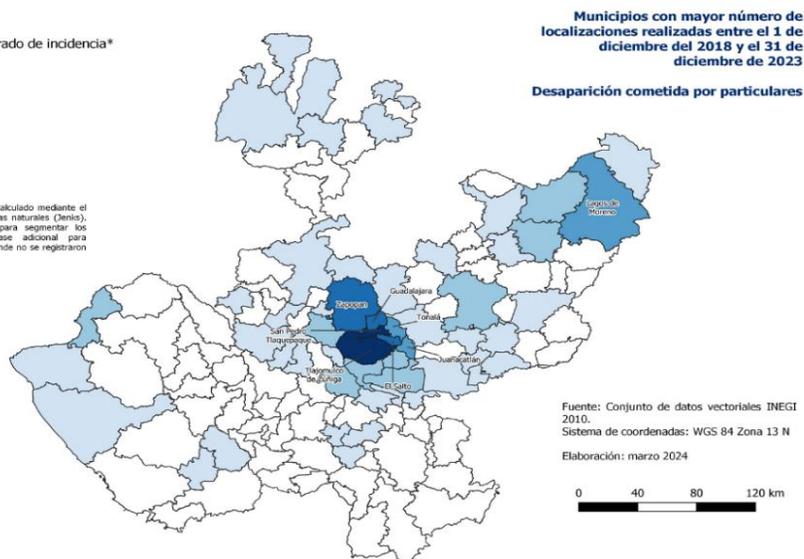
Los municipios que conforman la AMG son los que presentan el mayor nivel de personas localizadas víctimas de desaparición cometida por particulares, **destacando el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, que coincidentemente tienen los índices más altos de desaparición de personas**, según consta en el Registro Estatal de Personas Desaparecidas.

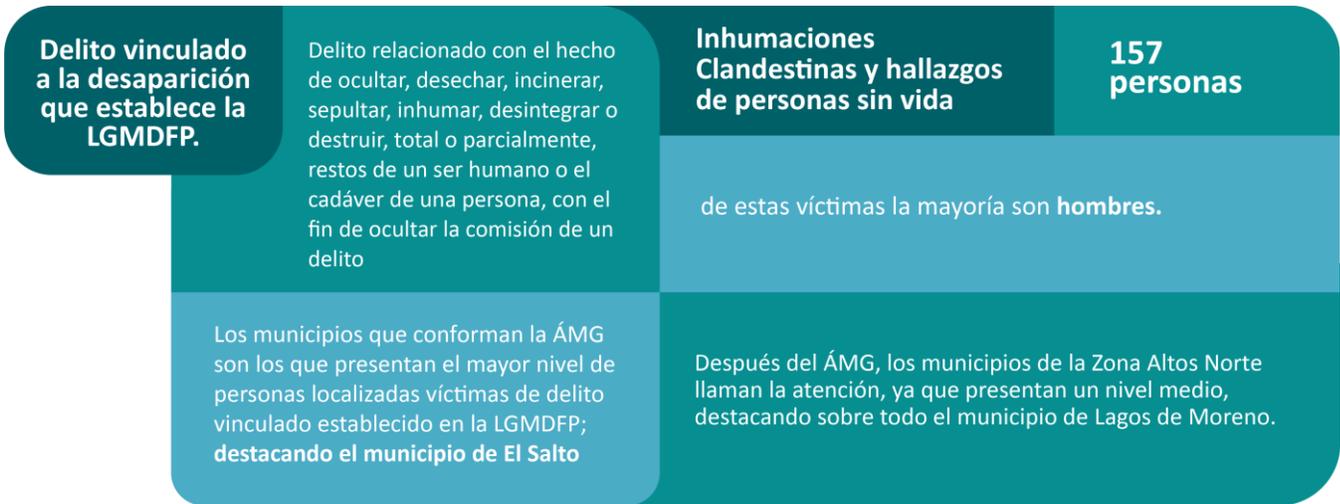
Simbología

Localizaciones por grado de incidencia*

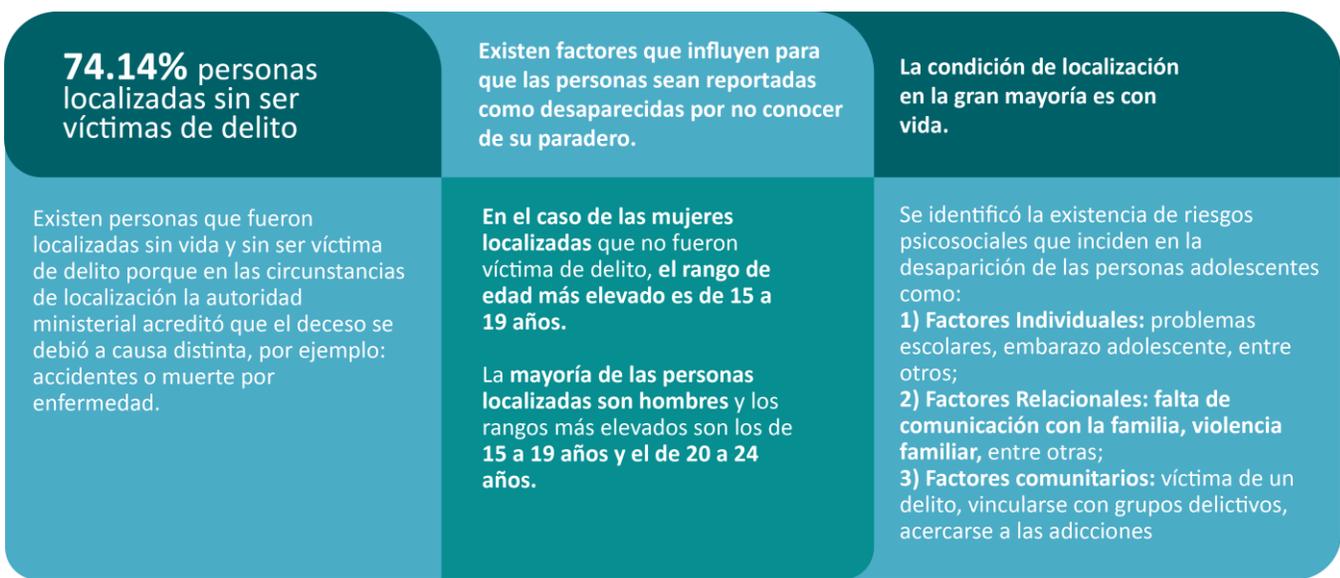
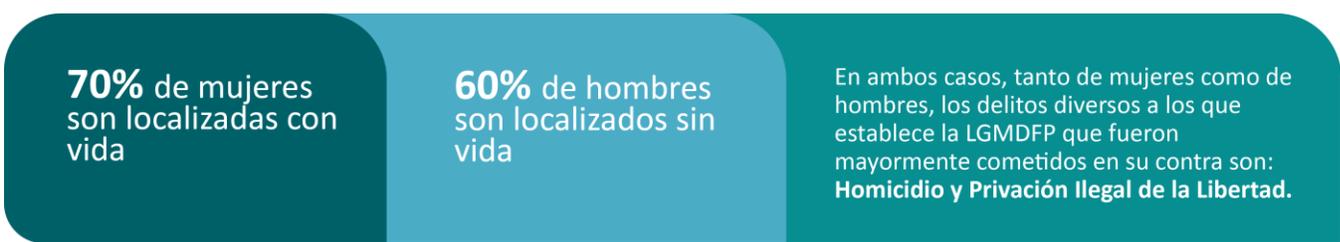
- Sin registro
- Muy bajo
- Bajo
- Medio
- Alto
- Muy alto

*El grado de incidencia fue calculado mediante el método estadístico de rupturas naturales (Denise). Se establecieron 5 clases para segmentar los datos, agregando una clase adicional para representar los municipios donde no se registraron eventos.





Respecto a las personas localizadas que contaron con denuncia ante la FEPA, que fueron víctima de delito diverso a los contemplados en la LGMDFP (Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas):



Respecto a los datos proporcionados por la COBUPEJ:



Con la estrategia “Estamos Buscando” el gobierno de Jalisco implementa diversas acciones encaminadas a la búsqueda y localización de personas denunciadas y/o reportadas como desaparecidas. Esta estrategia requiere la coordinación de distintas instituciones públicas y desde su implementación se basó en al menos tres principios básicos:

- 1. Hablar con la verdad.**
- 2. Hacer de esta estrategia una prioridad de gobierno.**
- 3. Atender a las familias. (Gobierno de Jalisco, 2022, p.1)**

Es por lo que se puede concluir que las estrategias que permitan atender la problemática se deben plantear desde una postura ética-política con miras a erradicar los motivos por los que las personas se llegan a encontrar en una situación de vulnerabilidad y riesgo ante la desaparición.

Y que si bien, es a través de las instituciones estatales como la FEPD y la COBUPEJ como se pueden realizar acciones de búsqueda y localización de personas desaparecidas, no se puede obviar que es necesaria la participación de otras instituciones junto con la sociedad civil para que desde diversas aristas se contenga, se ataque y se resuelva la problemática de la Desaparición de Personas.

Es por todo lo anteriormente mencionado y como parte de los resultados de la presente Investigación Diagnóstica se logran identificar factores que podrían coadyuvar al fortalecimiento de la política pública en materia de la Desaparición de Personas. Con ello se considera importante una visión integradora que considere los temas de: educación, salud, salud mental, atención a adicciones, oportunidades laborales, violencia de género, además de la seguridad pública.